

# ASOCIACIÓN CITRÍCOLA DEL NOROESTE ARGENTINO

## Memoria Ejercicio 2021

En cumplimiento del Artículo 12 del Estatuto de la Asociación Citrícola del Noroeste Argentino (ACNOA) (el Estatuto), se presenta a continuación la Memoria de las actividades desarrolladas durante el Ejercicio 2021.

### 1. INSTITUCIONAL

Desde octubre de 2017, ACNOA es la cámara gremial-empresaria de la región del Noroeste Argentino (NOA), integrada por representantes de toda la cadena que nuclea la actividad citrícola de las provincias de Catamarca, Jujuy, Salta y Tucumán: viveristas, productores, empacadores e industriales que producen limones, naranjas y pomelos y subproductos industriales.

En la Asamblea General Extraordinaria del 3 de agosto de 2020 se aprobó la modificación parcial del Estatuto, incluyendo los siguientes puntos: cambio de domicilio legal (a calle Andrés Villa N°120, Yerba Buena); modificación de la duración de los cargos de Presidente y de la Comisión Revisora de Cuentas (por 2 años para coincidir con el resto de la Comisión Directiva); vencimiento de todos los cargos el 29 de Abril de 2021; simplificación del proceso de elección de las autoridades (se eliminó la junta Electoral y se conformó en su lugar la Comisión de Poderes); ratificación de los cargos vencidos durante la etapa de aislamiento obligatorio; aprobación de la elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de 8 meses y aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2019.

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de Abril de 2021, en primera medida, se sometió a votación y se aprobó el Balance General, la Memoria, el Inventario, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y demás documentación contable perteneciente al Ejercicio cerrado al 31/12/2020, en segunda medida, se llevó a cabo la elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años, conforme al nuevo sistema electoral establecido por el Estatuto Social, y por último, se ratificó todo lo considerado y aprobado en Asamblea Extraordinaria de fecha 03/08/2020, correspondiente a la modificación parcial del Estatuto, con la finalidad de cumplir con las observaciones expedidas por Dirección de Personas Jurídicas, órgano de contralor.

### AUTORIDADES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

La Comisión Directiva continuó compuesta por un mínimo de trece (13) y máximo de dieciocho (18) vocales titulares, quedando integrada de la siguiente manera: Pablo Padilla (Presidente), Santiago Glencross (Vicepresidente), Roberto Isasmendi (Secretario), Verónica Calcerano (Prosecretaria), Luis Rico (Tesorero), José Carbonell (Protesorero) y Fernando Carrera, Fabricio Trapani, Martín Galiana, Carlos Parravicini, Roberto Sánchez Loria, Ricardo Quintana, José Domínguez, Alejandro Bleckwedel, Juan Zamora, Soledad Omodeo, Martín Carignani, Juan Pablo Antoni, Daniel García, Martín Ramírez, Aníbal García, Félix Jerez y Manuel Balboa (todos ellos como Vocales). La Ing. Paula Rovella continuó como Gerente.

Se celebraron **42 reuniones ordinarias** de la Comisión Directiva, en las que se labraron las actas correspondientes, luego transcritas en el libro respectivo.

### 2. PANDEMIA – COVID-19

La pandemia del COVID-19, iniciada en marzo de 2020, continuó afectando la actividad económica mundial. En el caso de Argentina, sus efectos se sumaron a los problemas macroeconómicos que viene arrastrando nuestro país desde hace varios años, tales como proceso de alta inflación, retraso cambiario, reducción de la competitividad, falta de insumos, altos costos logísticos y laborales, etc.

El Comité de Crisis de ACNOA (conformado en el 2020) continuó abordando todos los temas relacionados a la gestión de la pandemia en nuestro sector, en coordinación con las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y locales, para asegurar la logística de la mano de obra, coordinar medidas de bioseguridad y confeccionar protocolos de trabajo en toda la cadena productiva, que garanticen la continuidad de las operaciones productivas.

En 2021, se logró inocular a la gran mayoría de los trabajadores del sector con esquemas completos de vacunación. También se actualizaron y adaptaron los Protocolos COVID19 desarrollados con UATRE y la Provincia de Tucumán. El Ministerio de Salud de Tucumán aprobó mediante Resolución del COE N°67/2021 el protocolo elaborado por ACNOA.

Por último, la Administración General de Aduanas de China (GACC) se mostró satisfecha con las medidas de bioseguridad implementadas por las empresas en el marco de la pandemia durante la visita virtual de auditoría en junio de 2021.

### **3. COMISIÓN DE INDUSTRIA**

Se conformó dentro de ACNOA un Comisión de Industria en el que participan las 15 empresas de la región que realizan procesamiento industrial de fruta cítrica. El Comité se reúne quincenalmente para abordar los temas relacionados con la obtención de subproductos industriales, tales como aceite esencial, jugo concentrado y cáscara deshidrata de limón. ACNOA elabora estadísticas e informes sectoriales que sirven de base para el análisis de las problemáticas tratadas.

### **4. COMISION LABORAL**

#### **4.1 Negociación paritaria sectorial**

Desde el inicio del año se realizaron reuniones de la Comisión Laboral con motivo de la negociación paritaria con la representación de UATRE. Finalmente, luego de varios encuentros, tanto virtuales como presenciales, se arribó a un entendimiento respecto a la recomposición salarial pendiente de la temporada anterior, como así también se logró cerrar el incremento salarial para temporada vigente con base en la previsión inflacionaria oficial (29 %). La nueva escala entró en vigencia a partir del mes de marzo de 2021. Es de destacar la importante labor que cumple la Comisión Laboral durante el proceso de negociación con el sindicato, reconociéndose el arduo trabajo que implica tal gestión para defender los intereses de la actividad. Los representantes paritarios de ACNOA en las negociaciones colectivas fueron los Sres. Luis Rico, Mariano Merletti, José Luis Palacio, Miguel Giuliano, Fernando Sosa, con el asesoramiento del contador Enzo De Lucio Passini, y la asistencia letrada de Ignacio Capurro del estudio jurídico Funes de Rioja & Asociados que presta asistencia legal para todo lo referente al convenio de trabajo con el personal convencionado de la actividad.

#### **Convenio de Corresponsabilidad Gremial (CCG)**

En la segunda mitad del año, luego de varios encuentros donde se discutieron tanto aspectos técnicos como operativos, con la participación y acuerdo de UATRE, se envió a la Secretaria de Seguridad Social, la propuesta de adenda del Convenio de Corresponsabilidad Gremial del limón. Esta propuesta de adenda del CCG tiene por finalidad corregir los desvíos en los procesos, tanto de actualización como de control respecto a los usuarios - obligados del mismo, desvíos que redundan en la des financiación del sistema.

En el mes de agosto, luego de arduas negociaciones, el presidente Pablo Padilla (h), llegó a un entendimiento con la representación de UATRE/OSPRERA nacional a efectos de regularizar las diferencias por aportes y contribuciones que surgieron por la falta de actualización de las tarifas sustitutivas del CCG con estas entidades y se comprometió a colaborar para su integración por parte de las empresas alcanzadas. Por otro lado, se asumió el compromiso de instrumentar los medios necesarios a efectos de lograr la entrada en vigencia de la adenda propuesta, la cual evitara que se repitan estos desvíos en el futuro.

### **5. GESTIONES EN EL AMBITO NACIONAL**

#### **5.1 SENASA**

En 2021, se mantuvieron reuniones periódicas con las autoridades del SENASA (Presidente Ing. Agr. Carlos Paz y Vicepresidente Ing. Agr. Carlos Milicevic), el Director de Comercio Exterior Vegetal Ing. Agr. Martín Delucis y el Coordinador Regional de Protección Vegetal para el NOA Sur Ing. Agr. José Luque, entre otros, para abordaron entre otros temas:

#### **1) Programa de Certificación de Cítricos con destino a Unión Europea (UE)**

ACNOA tuvo un papel muy activo en el análisis con SENASA de las intercepciones de Mancha Negra en embarques de Argentina de limón y naranja en 2020 y en la definición con SENASA de las medidas preventivas de mitigación a campo, que luego fueron propuestas a la Comisión Europea y aceptadas

por la misma. La Asociación acordó también con SENASA las medidas adicionales de control durante el proceso de certificación y de control en puerto.

Estas medidas se comenzaron a implementar a partir de septiembre de 2020 y fueron luego formalizadas en la Resolución SENASA N°28/2021 del 14 de enero del 2021 (publicada en el Boletín Oficial el 18 de enero de 2021), con el fin de incorporar al Programa de Certificación para la UE (Res. N°56/2008) las medidas acordadas con la DG SANTE.

En noviembre de 2020, la UE aceptó las medidas reforzadas para mitigar el riesgo de Mancha Negra en envíos de limones y naranjas frescas a ese mercado, que habían sido consensuadas previamente entre SENASA y ACNOA.

Entre el 8 al 19 de febrero de 2021 se llevó a cabo la auditoría virtual de la DG Santé en el NOA para evaluar el sistema de controles oficiales y certificación de cítricos frescos para exportación. Durante la misma, la autoridad sanitaria informó sobre las medidas adoptadas para reforzar el cultivo y la exportación de cítricos del NOA y NEA. Se destacó la transparencia, compromiso y profesionalismo con que trabaja el SENASA, el Ente Fitosanitario (AFINOA) y el personal de las empresas.

El 26 de abril de 2021, la Comisión Europea dictó la Decisión de Ejecución UE 682/2021, modificando la Decisión de Ejecución (UE) 2016/715 con las medidas adicionales para Argentina. El 1 de mayo de 2021, se reabrió el mercado de la UE para las exportaciones de limones y naranjas desde Argentina.

Durante la campaña de exportación 2021, se cumplió exitosamente el programa acordado con la UE, ya que no se registraron incidentes en envíos de limón fresco en destino y sólo [4] en envíos de naranjas (1 del NOA y 3 NEA).

## **2) Renovación del Convenio SENASA-AFINOA**

El 1 de febrero de 2021, SENASA y la Asociación Fitosanitaria del Noroeste Argentino (AFINOA) firmaron el "Acuerdo de Monitoreo y Verificación Fitosanitaria", en el marco de la Ley N° 27.233. Por medio de este Acuerdo, el SENASA encomendó a AFINOA hasta el 31 de diciembre de 2021, en su calidad de Ente Fitosanitario, las acciones de monitoreo y verificación en el proceso de certificación fitosanitaria de la fruta fresca cítrica para exportación desde el NOA a la Unión Europea y mercados con exigencias fitosanitarias similares, las cuales se reflejan en el Plan Operativo de Trabajo (POT), anexo al mismo. El Acuerdo renovó y actualizó el acuerdo firmado entre SENASA y AFINOA en septiembre de 2019. El 16 de diciembre de 2021, SENASA y AFINOA renovaron nuevamente el acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2022.

## **3) Prevención del HLB**

ACNOA/AFINOA trabajaron conjuntamente con SENASA para la implementación de diversas acciones en el marco del Programa Nacional de Prevención del Huanglongbing (HLB) (Resolución SENASA N°875/2020) y preservar el estatus fitosanitario de la región del NOA como "área protegida de HLB" (Resolución SENASA N°449/2016). En particular, se trabajó en asegurar la observancia de la obligatoriedad del Documento de Tránsito Sanitario Vegetal Electrónico (DTV-e) como único documento válido para amparar el tránsito de productos, subproductos y derivados de origen vegetal (incluyendo de material de propagación cítrica, plantas, yemas y/o plantas injertadas), nacionales o importados, incluidos en el ámbito de aplicación de la mencionada norma (Resolución SENASA N°31/2015 y la Resolución General Conjunta AFIP-SENASA N°4297-E/2018), fundamentalmente para conocer su trazabilidad. De esta manera, se pretende incrementar el control del comercio ilegal de cítricos y materiales de propagación que puedan ser canales de introducción del HLB en la región del NOA.

## **5.2 Ministerio de Desarrollo Productivo – Antidumping sobre óxido cuproso importado**

Por gestión directa de ACNOA, el Ministerio de Desarrollo Productivo (MDP) suspendió por 2 años la aplicación de derechos antidumping sobre óxido cuproso de origen de Chile y Estados Unidos (Resolución N°691/2021, publicada el 28/10/2021), que habían sido renovados por cinco años por la Resolución MDP N°131/2021 (publicada el 16/04/2021). Sin embargo, continúan vigentes los derechos aplicados por esta medida a la importación de hidróxido y óxido cloruro de cobre provenientes de esos países.

En forma paralela, a solicitud del mismo peticionante, se inició una investigación antidumping sobre los tres productos importados desde Brasil y Perú (Resolución MDP 595/2021). ACNOA contrató los servicios de D&S Consultores (Paola Arnold, Pablo Pirota y Amadeo Gras Goyena) para brindar asesoramiento a ACNOA en representación de todo el sector y a las seis empresas socias (importadoras directas) durante el curso de la investigación. Esta contratación ha permitido una participación muy activa de nuestro sector en este procedimiento para impedir la imposición de

medidas al óxido cuproso desde los orígenes investigados, que pudieran encarecer el costo de este insumo clave que no se fabrica en nuestro país. Se espera una decisión final en el curso de 2022.

### **5.3 Ministerio de Economía (ME)**

El Decreto N°1060/20220 (publicado el 30 de diciembre de 2020) dispuso la eliminación de los derechos de exportación a partir del 1 de enero de 2021 para la fruta fresca cítrica y el jugo concentrado de limón. En cambio, el aceite esencial de limón y la cáscara deshidratada de limón quedaron gravados con un 3% y 12%, respectivamente.

El 7 de enero de 2021, ACNOA participó en la reunión de la Mesa de Economías Regionales del Consejo Agroindustrial Argentino (CAA) con el Dr. Roberto Arias, Secretario de Política Tributaria de la Nación, para gestionar la baja de los derechos de exportación a los productos restantes del sector. Con motivo de esta reunión, se organizó una reunión específica el 19 de febrero con la Lic. Mariana Rivolta, Subsecretaria de Tributación Internacional para explicar la problemática arancelaria de la cáscara deshidratada de limón que clasifica en la misma posición residual que alimentos para animales a base de granos. A continuación, se remitieron notas el 22 de marzo y el 9 de agosto de 2021 para solicitar la eliminación del derecho de exportación para este producto, a partir de una reclasificación arancelaria que permita generar estadísticas oficiales al respecto.

El 15 de diciembre del 2021 se promulgaron los Decretos N°851/2021 y N°852/2021, por medio de los cuales se redujo a 0% el derecho de exportación para la pulpa de cítricos (a partir del 1 de enero de 2022) y a 7% para la cáscara deshidratada de limón con certificación orgánica (a partir del 15 de enero de 2022). La petición para la baja de los derechos de exportación para el aceite esencial de limón y la cáscara deshidrata de limón continúa en agenda.

Por otra parte, ACNOA tuvo una participación muy activa, a través del CAA, para gestionar ante el Ministerio de Economía el mantenimiento del beneficio de la detracción especial mensual por trabajador que se efectúa en la actualidad sobre la base imponible para el cálculo de las contribuciones patronales de empresas agroindustriales de las economías regionales (también conocido como "mínimo no imponible"), ante el temor que el mismo cayera a partir del 1 de enero de 2022. El 9 de agosto de 2021 se mandó una nota conjunta solicitando la continuidad, actualización y expansión del beneficio a otras actividades; el 17 de noviembre se realizó en Buenos Aires una reunión en la que participó en representación de ACNOA el Ctdr. Enzo Passini. El 16 de diciembre se envió una nueva nota y el 22 de diciembre se realizó una segunda reunión virtual con el Jefe de Gabinete de la Secretaría de Política Tributaria. Los funcionarios del Ministerio de Economía aseguraron que la interpretación oficial es que el régimen no caería a partir del 1 de enero de 2022, en virtud de la Ley 27.541 de "Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública". También se comprometieron en esa oportunidad a gestionar ante AFIP su continuidad en el sistema informático correspondiente.

### **5.4 Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto / Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca**

En 2021 ACNOA participó activamente en la mesa frutícola del Consejo Público-Privado para la Promoción de las Exportaciones (CPPE), establecido por la Cancillería. En este marco, se brindó información del sector solicitada para la elaboración del plan de promoción de exportaciones.

El 21 de septiembre se realizó una reunión virtual con funcionarios de Cancillería, MAGYP y SENASA para repasar los temas de la agenda de negociación fitosanitaria. Se reiteró el interés del sector por priorizar la apertura del mercado de Chile y Corea del Sur para limones y de Estados Unidos para cítricos dulces, entre otros.

## **6. GESTIONES EN EL AMBITO PROVINCIAL**

### **6.1 Provincia de Tucumán**

Los miembros de la Comisión Directiva mantuvieron frecuentes encuentros con los Gobernadores de la Provincia Juan Luis Manzur (hasta septiembre de 2021) y su sucesor Osvaldo Jaldo (a partir de esa fecha), como así también con el Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Álvaro Simón Padrós.

Los temas que permanentemente se tratan tienen relación con la actualidad sectorial. Se destaca la buena predisposición de las autoridades del Ministerio de Desarrollo Productivo ante las solicitudes que se plantean desde el sector. Hubo un acompañamiento permanente desde la provincia al sector para poder trabajar con normalidad durante la pandemia Covid-19.

Se mantuvo el convenio firmado en 2017 entre la ATC (continuado por ACNOA) y la Provincia para las actividades de prevención de la enfermedad HLB con un sistema integrado por barreras móviles que efectúan un control intensivo y aleatorio de los vehículos que operan las 24 horas del día durante los 7 días de la semana. A su vez, se mantuvo la integración entre las barreras móviles y fijas, bajo la coordinación de ACNOA/AFINOA replicado este modelo de móviles en las provincias de Salta y Jujuy, por lo que el sistema actualmente funciona en toda la región del NOA. Sin embargo, se señala que, en 2021, no se hizo el aporte monetario pautado en el convenio por parte de Estado provincial.

A solicitud de ACNOA, el Poder Ejecutivo provincial prorrogó nuevamente hasta el 31 de diciembre de 2022 la “alícuota cero” del impuesto a los Ingresos Brutos para la producción primaria de cítricos (Decreto Provincial N°3.664/3 (ME) firmado el 30 de diciembre de 2021). Estas gestiones se han estado realizando en los últimos años desde la revisión del Código Tributario de la Provincia que eliminó la exención de Ingresos Brutos a este eslabón de la actividad citrícola.

Otros temas tratados con las autoridades provinciales estuvieron relacionados con el acompañamiento de la Provincia en fortalecer las gestiones ante las autoridades nacionales en temas vinculados a mercados externos; la devolución de reintegros de IVA; la eliminación de derechos de exportación, la pérdida de competitividad del sector citrícola por elevados costos en la cadena de producción; la necesidad de prórroga de la alícuota cero para Ingresos Brutos; implementación de líneas de créditos para el sector; reparación de caminos rurales; hurto de fruta en las fincas; paritarias sectoriales; corresponsabilidad gremial; entre otros.

Con respecto al hurto de fruta en las fincas de productores y empresas asociadas a ACNOA, se trabajó fuertemente con diversas autoridades provinciales, con el fin disminuir e impedir este delito organizado. En este sentido, se mantuvieron reuniones con la plana mayor de la Policía de Tucumán, el presidente de la Corte Suprema de Justicia y todos sus fiscales y el Secretario de Seguridad de la Provincia de Tucumán.

## **6.2 Instituto de Desarrollo Productivo (IDEP)**

Durante el año 2021, el Sr. Pablo José Padilla (h), en su calidad de miembro del Consejo Directivo de la Asociación, representó a la institución en el Directorio del IDEP. Al vencerse su cargo a finales de año, la Comisión Directiva de ACNOA propuso la Ing. Paula Rovella (Gerente de ACNOA) ocupe el mismo en representación del sector citrícola.

Los objetivos que persigue el IDEP son, entre otros, el fortalecimiento de los sectores agroindustriales de la provincia a través de la promoción de políticas en cada etapa de la cadena de producción y comercialización, la radicación de nuevas industrias y el desarrollo turístico de Tucumán.

Las empresas emparadoras – exportadoras asociadas a ACNOA participaron en ferias internacionales con apoyo del IDEP, contribuyendo a la promoción de las exportaciones tucumanas. Asimismo, se consiguió, a través del IDEP, apoyo económico a las empresas socias para certificar normas de calidad, promoción de exportaciones, competitividad, entre otros aspectos.

## **6.3 Subsecretaría de Trabajo de la Provincia – UATRE - ACNOA**

Durante el año 2021, se continuo participando en la Mesa Sectorial integrada por la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, los gremios STIA – UATRE y ACNOA, en la cual se trabajan temas específicos relativos al sector citrícola, tales como emprendimientos productivos para diferentes localidades de la Provincia de Tucumán, mejora continua de la calidad del empleo, fortalecimiento del área de los trabajadores rurales de las empresas, vinculación de trabajadores entre otros varios temas, Convenio de Corresponsabilidad Gremial, capacitaciones para diferentes roles dentro de la actividad citrícola.

## **7. MERCADOS INTERNACIONALES**

El Dr. Omar Odarda continuó asesorando a ACNOA en materia de mercados internacionales y otros temas vinculados al comercio exterior. En esta área se destaca lo siguiente:

### **7.1 Unión Europea**

La Asociación realizó intensas gestiones a nivel político ante las autoridades nacionales y provinciales para hacer conocer la posición del sector en este conflicto con la UE y en 2021 se monitoreó constantemente la evolución de las exportaciones a este mercado. Para mayor información véase *supra* punto 5.1.

Con motivo de las mayores exigencias fitosanitarias y un inicio más tardío de los envíos a este mercado (a partir del levantamiento de la suspensión el 1 de mayo de 2021), se registró una caída de los envíos

a este mercado que se logró compensar con un incremento en la colocación de fruta en terceros países, tales como Estados Unidos, Canadá, China, México, entre otros.

Por último, se inició un diálogo estratégico con ALIMPO (España) para intercambiar información de mercado y lograr un mejor entendimiento que permita reconstruir la confianza entre los sectores productivos de ambos países.

## 7.2 República Popular China

En 2020 se realizaron las primeras exportaciones de limón fresco argentino (465 toneladas) bajo el Protocolo Fitosanitario firmado en diciembre de 2019. En el 2021 las exportaciones a este destino crecieron un 992% respecto al año anterior y sin considerar los envíos vía Hong Kong.

En junio de 2021, se llevó a cabo una auditoria virtual a través de la GACC de China, en fincas y empaques del NOA elegidos por dicha entidad, la misma resultó satisfactoria, lográndose la actualización de los listados de unidades productivas y empaques habilitados a exportar cítricos desde nuestra región.

## 7.3 Estados Unidos

En 2021 Argentina consolidó su posicionamiento como proveedor de limón a Estados Unidos, el cual pasó a ser el segundo mercado de exportación de nuestro país.

En forma paralela, se continuaron las gestiones para la apertura del este mercado a los cítricos dulces y limón orgánico de Argentina. El 17 de diciembre se mantuvo una reunión en Buenos Aires con la nueva Consejera Agrícola de la Embajada de Estados Unidos en Argentina Rachel Bickford y con la asistente técnica María Julia Balbi, durante la cual se repasaron los temas de la agenda bilateral.

En materia industrial, el 1 de septiembre de 2021 se inició el examen por expiración de la medida antidumping provisional vigente desde el 2007 para el jugo de limón concentrado de origen de Estados Unidos. En diciembre se realizaron intercambios con distintos estudios de abogados de Washington D.C que ofrecieron sus servicios para representar a las empresas del sector en la etapa sobre evaluación de daño y relación causal ante la Comisión de Comercio Internacional. Finalmente, la selección del estudio jurídico se realizó en febrero de 2022.

En forma paralela, en noviembre de 2021 se logró mantener el “Acuerdo de Suspensión” de la aplicación de derechos antidumping al jugo concentrado de limón con la incorporación de cuatro nuevos exportadores, que rige desde el 2007 el precio mínimo de exportación del producto a Estados Unidos. De esta manera, se logró garantizar al Departamento de Comercio (DOC) la participación mínima exigida por la normativa antidumping de este país del 85% de exportaciones cubiertas por el acuerdo. ACNOA brindó asesoramiento a las empresas notificadas para aclarar dudas ante el DOC sobre el proceso.

## 7.4 Otros mercados

Asimismo, se lograron las siguientes novedades:

**Japón.** Luego de gestiones realizadas por ACNOA, SENASA acordó con el MARF la simplificación de algunos aspectos del protocolo fitosanitario vigente para la exportación de fruta cítrica de Argentina a Japón, de tal manera de evitar la presencia de un inspector del MARF en origen durante varias semanas y de funcionarios argentinos en el arribo de cada embarque.

**Perú.** El 21 de abril de 2021, se publicó la Resolución Directorial N°0005-2021-MIDAGRI-SENASA-DSV por la cual se establecieron los requisitos fitosanitarios para la importación de cítricos frescos desde Argentina. En forma paralela, Argentina concedió el acceso fitosanitario para cítricos dulces y limas (*Citrus latifolia* y *Citrus aurantifolia*) de Perú.

**Chile.** El 22 de enero de 2021, ACNOA solicitó formalmente a las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y Servicio Nacional de Sanidad Agroalimentaria (SENASA) retomar las negociaciones para el establecimiento de requisitos fitosanitarios para la exportación de limones frescos a Chile que se encontraban paralizadas desde el 2017. En dicha comunicación, se manifestó la flexibilización de la posición del sector respecto a la certificación para la plaga Mancha Negra, principal punto de contención en esta negociación con el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Chile. En respuesta al pedido de ACNOA, el 23 de abril pasado SENASA envió una nota formal al SAG con una propuesta de requisitos, la cual no ha sido respondida hasta el momento. Se continúan las gestiones para avanzar en esta negociación.

**Singapur.** El 23 de julio de 2021, ACNOA presentó comentarios en respuesta a la consulta pública lanzada por el MAGYP en relación a las negociaciones del Tratado de Libre Comercio (TLC) Mercosur-Singapur. Se manifestó el apoyo del sector a este acuerdo, ya que podría llegar a generar un clima de negocios favorable para alentar más exportaciones a este mercado y ser puerta de ingreso a los países de la ASEAN.

## **8. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

### **8.1 AFINOA**

AFINOA, en su calidad de “ente fitosanitario”, es el brazo técnico de ACNOA. Ambas instituciones comparten el mismo presidente y en el Comité Técnico de AFINOA participan representantes de empresas locales asociadas a la ACNOA.

En 2021, se mantuvo un intercambio permanente de información sobre aspectos relacionados al estatus fitosanitario de la región y se trabajó conjuntamente en la implementación de diferentes proyectos en la materia, con particular énfasis en el control del HLB, interactuando con el Ministerio de Agroindustria y SENASA.

### **8.2 Cámara de Exportadores – ALL LEMON**

A partir de 2021, la administración del sello de calidad “All Lemon” fue asumida por ACNOA.

### **8.3 Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres (EEAOC)**

El sector citrícola estuvo representado en el Directorio de la EEAOC por el Ing. Roberto Sánchez Loria, actual Vicepresidente de la EEAOC- y el Sr Pablo Padilla –Presidente de ACNOA- y el Ing. Fernando Carrera, actual vocal de ACNOA.

Durante el año 2021 se continuó apoyando a la EEAOC en todos los programas de investigación referidos a la actividad citrícola, destacándose entre otros:

- Investigación sobre la problemática del HLB;
- investigaciones y ensayos de tratamiento de frío para el cumplimiento de protocolos con mercados que lo exigen, principalmente Japón y China.
- Estimaciones de Producción citrícola.

La EEAOC, ACNOA y AFINOA realizaron programas conjuntos de capacitación dirigido a capataces y encargados de quintas cítricas, con el objetivo de formarlos en el reconocimiento de síntomas que pudieran advertir y que eventualmente estén relacionados con esta enfermedad, además de ayudarlos a reconocer su vector.

Se colaboró en diferentes eventos y capacitaciones que se dictaron, con participación de oradores extranjeros, viajes al exterior de técnicos, insumos necesarios para llevar adelante trabajos de investigación para el sector, entre otras cosas.

Se continuó trabajando ACNOA-EEAOC-FUNDECITRUS en el Acuerdo de Cooperación firmado entre ATC (actual ACNOA) y Fundecitrus en agosto del año 2017. Dicho convenio se firmó con el objetivo de realizar un estudio sobre la influencia de la enfermedad Huanglongbing (HLB) considerando aspectos fenológicos y productivos del cultivo, sobre una plantación de limonero Feminello Santa Teresa en la localidad de Araraquara, Estado de San Pablo, Brasil. Se obtuvieron datos finales de particular interés para el sector citrícola local.

ACNOA y la EEAOC participan en forma activa proporcionando información y estadísticas. (mercados, producción, variedades, etc.).

### **8.4 INTA**

Se mantiene buena relación con el INTA EEA Famaillá, intercambiando información, inquietudes, etc.

### **8.5 Federcitrus**

Se trabajó conjuntamente con la entidad que nuclea a la citricultura nacional. Se renovó el cargo de Presidente del Dr. José Carbonell, vocal de ACNOA, por 2 años más, quien se encuentra en representación de ACNOA, lo cual permitió un mayor acercamiento entre ambas instituciones tanto a nivel gerencial como de los respectivos órganos directivos.

Las acciones conjuntas que se han efectuado ante autoridades oficiales nacionales estuvieron relacionadas con el Programa Nacional de HLB, aspectos fitosanitarios, impositivos, defensa de mercados internacionales, presentaciones al gobierno nacional, mesa conformación de la mesa citrícola, etc.

## **8.6 Entidades Empresariales Tucumanas**

Se mantuvieron relaciones muy estrechas con la **Sociedad Rural de Tucumán, Unión Industrial de Tucumán y la Federación Económica de Tucumán (FET)**. Se participó en reuniones en las que se trataron temas de interés común del sector agroindustrial tucumano.

## **8.7 Consejo Agroindustrial Argentino (CAA)**

ACNOA integra el CAA desde octubre de 2020 en representación del sector citrícola del NOA. Participa activamente en la mesa de Economías Regionales. A través de este canal se realizaron gestiones conjuntas con otras cámaras sectoriales para la reducción de los derechos de exportación a las economías regionales, el mantenimiento y actualización del Mínimo No Imponible de las contribuciones patronales y el Proyecto de Ley Agroindustrial (beneficios impositivos nuevas inversiones) que fuera presentado al Congreso de la Nación en noviembre de 2021.

## **8.8 Otras Instituciones**

ACNOA mantuvo estrechas relaciones con otras instituciones oficiales y privadas como la Dirección General de Riego, Colegio de Ingenieros Agrónomos, Facultad de Agronomía y Zootecnia, Cámara de Comercio Exterior, AACREA, grupo CREA, etc.

## **9. ESTUDIO DE COMPETITIVIDAD SECTORIAL**

Se continuó con la contratación de la consultora NOALAB – Laboratorio de Políticas Publicas y Estrategias Empresariales, quienes llevan adelante un trabajo de Competitividad e inserción Internacional para el Complejo Limonero del NOA.

### **ESTADÍSTICAS DE EXPORTACIÓN**

A partir de 2021, ACNOA comenzó a trabajar en la elaboración de bases estadísticas de exportación tanto de fruta fresca (naranja, mandarina, pomelo y limón) como de productos industriales (aceite esencial de limón, cascara deshidratada y jugo de limón). La misma se comparte periódicamente con los asociados interesados y constituye un recurso de análisis muy importante de la Comisión Directiva y en la Comisión de Industria.

## **10. PROMOCIÓN COMERCIAL**

### **10.1 Participación en ferias internacionales**

La Comisión Directiva de ACNOA definió que a partir del año 2021 el sector participe de manera conjunta en las ferias internacionales bajo el paraguas de la institución para fortalecer la imagen del limón argentino en los mercados internacionales. De esa forma, se negoció directamente con la Agencia Argentina de Inversión y Comercio Internacional de la Cancillería (AAICI), un paquete de ferias de interés para asegurar mejores espacios y precios de alquiler de los mismos. Sin embargo, debido a la continuidad de la pandemia del Covid-19, solo se logró participar con stand de ACNOA y representación de diversas empresas socias en las siguientes:

- Fruit Attraction (Madrid).
- China International Import Expo (CIIE) (Shanghai)

Además de la negociación del espacio y precios, ACNOA se encargó del diseño de los stands y de la preparación del material promocional.

Por otra parte, se colaboró con la AAICI en la elaboración de un video del cluster limonero del NOA para ser proyectado en el pabellón argentino de la Feria Universal de Dubai que tuvo lugar entre octubre de 2021 y marzo de 2022. Se aportaron imágenes, se corrigió el guion y se revisó la edición.

### **10.2 Logo Limón Argentino**

En un intento por definir un nuevo logo de promoción comercial para el limón argentino en los mercados internacionales, se contrataron los servicios de dos consultoras (una de Buenos Aires y otra de Tucumán) que hicieron sus propuestas. Por el momento, no se ha logrado un logo original que sea

a la vez representativo y no sea cuestionado por titulares de derechos de marcas previas. El objetivo este nuevo logo es utilizarlo en campañas digitales y en ferias comerciales.

## 11. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

En materia de comunicación institucional, se destacan las siguientes acciones realizadas durante el ejercicio 2021:

### 11.1 Página web y redes sociales

- Publicaciones periódicas de las acciones de la institución y novedades del sector en general en [www.acnoa.com.ar](http://www.acnoa.com.ar) y [www.afinoa.com.ar](http://www.afinoa.com.ar)
- Publicaciones de manera continua en las redes sociales: Facebook, Twitter, Instagram, YouTube y LinkedIn.
- Se trabajó intensamente en campañas de promoción de cítricos, mostrando sus beneficios y cualidades; en visualizar las acciones de prevención del HLB; y la generación de material gráfico y audiovisual.

### 11.2 Prensa

- Elaboración de comunicados de prensa y envío a medios nacionales y locales.
- Coordinación de entrevistas con los medios periodísticos 4diales, televisiones y gráficos.
- Asistencia con material fotográfico.
- Se sigue trabajando para que ACNOA sea la fuente de referencia del sector cítrico de la región y, en particular, del *cluster* productivo del limón a nivel nacional.

### 11.3 Ferias

Diseño de stand y material de promoción en las ferias: Fruit Attraction (Madrid) y China International Import Expo (CIIE) (Shanghai)

## 12. COLABORACIONES BENEFICAS

Se colaboró con apoyo económico con el Hogar San Roque de niñas desamparadas y la Sociedad Benéfica del Pequeño Cottolengo.

**Secretario**

**Presidente**